

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, **25** céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de **25** céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 21 de Julio de 1913.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 2.068.

Gobierno civil de la provincia.

Obras públicas.

ANUNCIO.

Presentada en este Gobierno civil una instancia por D. Federico de Gurtulay, vecino de Villabaruz de Campos, en representación de D. Valentin de Gurtulay, Contratista del trozo segundo de la carretera de Frechilla a Tordesillas, en la que se solicita la ocupación temporal de los terrenos necesarios para sacar piedra con destino a la expresada obra en los términos municipales de Villanueva de San Mancio y Rioseco, al pago de Valdecitas y Valparaiso, se anuncia en este «Boletín oficial» de la provincia, para que en el plazo de quince días puedan reclamar los particulares ó Corporaciones a quien convenga contra la necesidad de la ocupación que se intenta, dirigiéndose al efecto al Alcalde respectivo, ya verbalmente ó por escrito.

Valladolid 21 de Julio de 1913.

El Gobernador,

José Sanmartín.

Núm. 2.062.

Audiencia Territorial de Valladolid

Secretaría de Gobierno.

Lista de los aspirantes a cargos vacantes de Justicia municipal, que han presentado solicitudes.

En el partido de Villalon.

D. Gregorio Gil de la Rosa, aspirante a Juez de Herrin de Campos.

Se publica de orden del Ilustrísimo Sr. Presidente, a los efectos de la regla 3.ª del art. 5.º de ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 19 de Julio de 1913.—El Secretario de Gobierno, Julian Castro.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 2.067.

Rábano.

Terminados por la Junta pericial de esta villa los apéndices al amillaramiento de toda clase de riqueza de este distrito municipal para el año de 1914, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y formular las oportunas reclamaciones, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Rábano 14 de Julio de 1913.—El Alcalde, Francisco Herreros.

Núm. 2.058.

Vega de Valdeironco.

Extracto que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1887 y Real decreto de 15 de Noviembre de 1909 de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre de 1913.

MES DE ABRIL.

Ordinaria del día 6.—Presidencia, el Sr. Alcalde D. Víctor Rodríguez Delgado, con asistencia de los señores Capitulares don Eudocio Cámara, D. Ponciano Ramos y D. Amalio del Barrio.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se enteró el Ayuntamiento de la correspondencia oficial y se dió cuenta de haberse recibido aprobado el padrón de cédulas personales del ejercicio corriente.

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el primer trimestre.

Se acordó anunciar la vacante por estar servida interinamente la plaza de Inspector de carnes, con la dotación anual de noventa pesetas, para que en el plazo de treinta días se presenten las instancias documentadas en la Secretaría, y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 13.—No tuvo lugar por hallarse el Secretario en la Capital a cumplir una comisión.

Extraordinaria del día 17.—Presidencia, el Sr. Alcalde don Víctor Rodríguez Delgado, con asistencia de los Capitulares don Eudocio Cámara, D. Ponciano Ramos, D. Amalio del Barrio y D. Melquiades Cascajo. Previa

convocatoria se reunió la Corporación, y siendo el sólo objeto de la misma encargar la recaudación del impuesto de consumos y demás arbitrios municipales del año actual, y por unanimidad se encargó de dicha recaudación a D. Teodosio Alonso Ríos, con el premio del dos por ciento de las sumas que recaude y con la obligación de rendir cuentas dentro de los diez primeros días del último mes de cada trimestre, excepto el primero que lo hará juntamente con el segundo y con cada una entregará el talonario a realizar, sin perjuicio de hacer el ingreso en arcas terminado el período voluntario, presentando la relación de descubiertos para dar la providencia del primer grado; levantándose la sesión.

Ordinaria del día 20.—Presidencia, el Sr. Alcalde D. Víctor Rodríguez Delgado, con asistencia de los Capitulares D. Eudocio Cámara, D. Ponciano Ramos y D. Amalio del Barrio.

Leídas las actas de las sesiones fueron aprobadas, tanto la ordinaria como extraordinaria. Leída la correspondencia oficial y «Boletines oficiales» excepto los números 80 y 83 que no se recibieron, quedando enterada la Corporación, así como de los justificantes presentados por el Secretario de los pagos hechos en la Administración de Hacienda, Diputación provincial y Sección provincial de Pósitos, que ascienden a la misma cantidad que se le entregó, quedando conformes con la comisión conferida y propuesto para otras. Señaló los días 23 y 24 del corriente para la cobranza del primer trimestre de consumos, se levantó la sesión.

Ordinaria del día 27.—Presi-

dencia del Sr. Alcalde D. Victor Rodriguez Delgado, con asistencia de la Corporacion en pleno.

Se aprobó el acta anterior despues de leida y quedó enterada de la correspondencia oficial recibida últimamente. Se dio cuenta de un expediente presentado por Anselmo Torres Velasco para acreditar la pobreza, con objeto de exceptuar del servicio activo de filas, á su hijo Juan Torres Vargas, número 5 del sorteo del reemplazo actual, y probado que mencionado mozo es único por no tener otro mayor de diez y nueve años, que tanto el interesado como su cónyuge é hijo, carece de toda clase de bienes y el Sr. Regidor Síndico en su informe le encuentra conforme, por ser personas probas y verídicas los testigos que en él han declarado. El Ayuntamiento acordó debia declararse pobre para todos los efectos de quintas al referido Anselmo Torres Velasco.

Acordó que la partida consignada en el presupuesto para material de oficina se satisfaga por trimestres al Secretario para que por su cuenta facilite al Ayuntamiento el necesario, y asimismo acordó aumentar á esta partida, treinta pesetas, que en el año actual se abonarán del capítulo 11, y se levantó la sesion.

MES DE MAYO.

Ordinaria del día 4.—No se celebró sesion, por no reunirse el Ayuntamiento con motivo de la fiesta.

Ordinaria del día 11.—No se celebró sesion porque no se reunió mayoría.

Ordinaria del día 18.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rodriguez, con asistencia de los capitulares D. Eudocio Cámara, D. Ponciano Ramos, D. Amalio del Barrio y D. Melquiades Cascajo.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se leyeron igualmente los Boletines oficiales recibidos últimamente, excepto la página 413 al 420, por no haberse recibido y se dió cuenta de haberse recibido con la superior aprobacion, el repartimiento general formado para cubrir el déficit del presupuesto del año actual, acordando se proceda á su cobro del primero y segundo trimestre anunciándose en el «Boletin oficial» para conocimiento de los hacendados forasteros.

Se acordó dar el esote de hierbas mayores del prado de este vecindario el día veintinueve del corriente á las tres de la tarde, imponiendo las cuotas siguientes: Por cada cabeza de ganado de huelga, nueve pesetas; por cada cabeza de menor dos pesetas y por cada pareja de labor nueve pesetas, anunciándose al vecindario en la forma acostumbrada, pagándose dichas cuotas antes de entrar al pasto, y que el

qua así no lo haga, por el guarda encargado será retenido y puesto á disposicion del Ayuntamiento, quien se encargará del cobro y la correspondiente multa.

Se acordó que por la Autoridad local se fije al público el bando de buen gobierno referente á la estacion actual.

Se acordó satisfacer el primer semestre del año actual á los empleados del Municipio y gastos que se hayan originado, y que se abone al Sr. Alcalde siete pesetas y cincuenta céntimos, por los gastos ocasionados en la noche del 31 de Enero último, del capítulo 11.

Se acordó, que siendo necesario proceder á la limpieza del río por estar las fincas colindantes en peligro, que se oficie al encargado del Molino, para que en el término de quinto día, se presente en la Alcaldia á tratar el asunto. Y se levantó la sesion.

Ordinaria del día 25.—No se celebró por no reunirse mayoría del Ayuntamiento.

MES DE JUNIO

Ordinaria del día 1.º—No tuvo lugar por no reunirse mayoría.

Ordinaria del día 8.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Rodriguez Delgado, con asistencia de los Capitulares D. Ponciano Ramos, D. Amalio del Barrio y D. Melquiades Cascajo.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se leyeron los «Boletines oficiales» recibidos, no haciéndolo de los números 122 y 123, que no se recibieron, acordando que por el Sr. Presidente de la Corporacion se participe al de la Excelentísima Diputacion, remitiéndole relacion de los números que han faltado para que ordene la remision de los mismos, quedando enterada la Corporacion de la correspondencia recibida.

En vista del expediente de informacion posesoria presentado por D. Agapito Garcia Cascaj, vecino de San Salvador (Valladolid) se acordó amillarar á nombre propio del interesado, la finca rústica radicante en este término y pago de Cascajares, con un liquido imponible de quince pesetas diez céntimos, y se levantó la sesion.

Ordinaria del día 15.—No tuvo lugar por no reunirse el Ayuntamiento.

Ordinaria del día 22.—No se reunió el Ayuntamiento en este día.

Ordinaria del día 29.—No se reunió el Ayuntamiento para celebrar la sesion de este día.

Ayuntamiento constitucional de Vega de Valdetronco á diez de Julio de mil novecientos trece.—El Secretario, Teodosio Alonso.

Decreto.—Presentado por Secretaría el precedente extracto de acuerdos del segundo trimestre del año actual, inclúyase en la orden del día para su aprobacion.

Vega de Valdetronco 11 de Julio de 1913.—El Alcalde, Victor Rodriguez.

Ayuntamiento, sesion ordinaria del día 13 de Julio de 1913.

Dada cuenta en la sesion de este día el Ayuntamiento le prestó su aprobacion, acordando se publique, como dispone el art. 25 del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909, fecha ut supra, de que certifico.—El Secretario, Teodosio Alonso.—V.º B.º, El Alcalde, Victor Rodriguez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados municipales.

NUM. 2.063.

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, por proveido dictado en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por infraccion de la ley de Pesca, ha acordado citar por medio del presente á Casimiro Rodriguez Olivares, de domicilio ignorado, para que el día veintiseis de los corrientes y hora de las doce, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio Municipal, con objeto de que asista á la celebracion de juicio de faltas, bajo apercibimiento que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Valladolid 18 de Julio de 1913.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 2.064.

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, por proveido dictado en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por hurto, ha acordado citar por medio de la presente á Luis Perez, e yo segundo apellido, domicilio y demás circunstancias se ignoran, para que comparezca el día veintiocho de los corrientes y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio Municipal, con objeto de que asista á la celebracion del juicio de faltas, bajo apercibimiento que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Valladolid 18 de Julio de 1913.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 2.065.

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, por proveido dictado en juicio de faltas que se sigue en este Juz-

gado por hurto, ha acordado citar por medio de la presente á Esteban Gonzalez, hijo de Valentin, de trece años, cuyo segundo apellido y domicilio se ignora, para que el día veintinueve de los corrientes y hora de las doce comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio Municipal, con objeto de que asista á la celebracion del juicio de faltas, bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Valladolid 18 de Julio de 1913.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

NUM. 2.054.

CIGÜÑUELA.

EDICTO.

Don Mariano Llorente Marinero, Juez municipal de Ciguñuela.

Hago saber: Que para la ejecucion de la sentencia del juicio de desahucio incoado en este Juzgado por doña Eustoquia Gutierrez Gallego, contra D. Emiliano Gutierrez Gallego, he dictado la siguiente providencia.

Providencia.—Juez Sr. Llorente.—Procédase á la ejecucion de la sentencia firme pronunciada en estos autos, como lo solicita la interesada doña Eustoquia Gutierrez Gallego; y no habiendo desalojado la casa el demandado D. Emiliano Gutierrez Gallego, en el término que al efecto se le señaló, procédase inmediatamente y sin consideracion alguna á su lanzamiento de ella, para lo cual se dá comision al Alcaide del Juzgado asistido del Secretario, sirviendo esta providencia de mandamiento en forma. Lo mandó y firma el Sr. don Mariano Llorente Marinero, Juez municipal de Ciguñuela, á dieciseis de Julio de mil novecientos trece de que certifico.—Mariano Llorente.—El Secretario interino, Teodoro Gutierrez.

Y en atencion á que D. Emiliano Gutierrez Gallego, no reside en esta localidad, se publica dicha providencia por medio de la presente, para que le sirva de notificacion parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Ciguñuela á dieciseis de Julio de mil novecientos trece.—El Juez municipal, Mariano Llorente.—El Secretario, Teodoro Gutierrez.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

El día 16 de Julio, desapareció un perro de caza color canela, que tiene las señas: cuatro ojos, las cuatro patas un poco blancas, atiende por *Pon*.

El que sepa su paradero dará razón en la calle de Zorrilla, número 23; se le dará una buena gratificacion.